



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 18 de febrero de 2020, el presupuesto general del ejercicio de 2020, las bases de ejecución del presupuesto, y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo el acuerdo inicial se elevará a definitivo y, en previsión de tal circunstancia, se hace público el presupuesto resumido por capítulos.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	367.931,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	153.166,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.516,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2950,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.230,50
	TOTAL	809.749,06
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	GASTOS DE PERSONAL	287.702,54
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.565,00
3	GASTOS FINANCIEROS	9.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.600,00
6	INVERSIONES REALES	67.524,52
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.502,00
	TOTAL	809.794,06

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hormigos, 18 de febrero de 2020.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-998